

INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE PUBLICREATIVA S.A.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992; correspondiente a mis funciones de Comisario de **PUBLICREATIVA S.A.** he revisado los Estados Financieros del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

Pongo a vuestra consideración mi informe por el periodo económico correspondiente al año 2017.

1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas de la empresa están computarizadas.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, adicionalmente a esto la compañía no presenta movimientos durante el ejercicio económico 2017 debido a que acaba de iniciar sus operaciones.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Estados Financieros mensuales, Control interno y Libros de contabilidad.

1.5.- La Compañía presenta sus Estados Financieros al cierre del ejercicio económico 2015, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) los mismos que detallo a continuación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Flujo de Efectivo
- Estado de Variación de Patrimonio

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

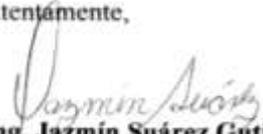
- a) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- b) Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- e) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- d) Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **PUBLICREATIVA S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


Ing. Jazmín Suárez Gutiérrez
CI: 0922524145